

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIGUEL CHECA

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MDMCH-CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA ¿REMODELACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO; EN EL (LA) ESTADIO VÍCTOR MONTERO ZAPATA EN EL CENTRO POBLADO DE SOJO, DISTRITO DE MIGUEL CHECA, PROVINCIA SULLANA, DEPARTAMENTO PIURA¿ - CON CUI N° 2656113".

Ruc/código :	20611591501	Fecha de envío :	06/01/2025
Nombre o Razón social :	INVERSIONES ARBCOR S.R.L.	Hora de envío :	12:12:49

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

Se observa lo consignado en las bases, en los requisitos de Calificación, Experiencia del postor en la especialidad como requisitos señala: Se considerará obra similar a: Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o la combinación de estos términos en la ejecución de obras en Estadios., por lo que, se advierte NULIDAD del procedimiento de selección, se recomienda abrir proceso sancionador al comité de selección), hecho que se manifiesta al solicitar obras similares solo para estadios totalmente direccionado.

Asimismo, se ha identificado que en la definición de ¿obras similares¿ que se establece en las bases de los procedimientos de selección, y como parte del requerimiento, el área usuaria incluye la exigencia del requerimiento que deben haberse ejecutado o formado parte de la obra que se presenta como experiencia.

Bajo tal contexto, considerando que, sobre los aspectos identificados se han desarrollado diferentes criterios en las Salas del Tribunal, la Sala Plena considera que es necesario emitir un Acuerdo de Sala Plena que establezca un criterio uniforme con respecto a la obligación de presentar los documentos que sustenten la modificación del monto contractual para acreditar

el requisito de calificación experiencia del postor en la especialidad en los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras según el ACUERDO DE SALA PLENA N° 002-2023/TCE, por tanto tenemos que para los participantes es limitativo solicitar en el requerimiento en obras similares de tipo de solo ESTADIOS para obras similares en el presente proceso y tenemos claro que el procedimiento se encuentra direccionado Y no es concordante con lo dispuesto en las bases estándar aprobadas por la Directiva N° 001-2019 OSCE/CD y sus modificatorias. Por lo tanto, solicitamos que incluir como obras similares creación y en tipos de obras de servicio recreativo y/o plazas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 36

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO DE LEGALIDAD

### Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA, ACOGE LA OBSERVACION PARCIALMENTE, TODA VEZ QUE LAS BASES YA ESTAN ORIENTADAS A GENERAR LA MAYOR PLURALIDAD DE POSTORES, SIN EMBARGO, SE NECESITA QUE LOS POSTORES QUE PARTICIPAN EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCION, TENGAN LA EXPERIENCIA ESPECIFICA EN EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA. ASIMISMO, SE PRECISA QUE, EL ÁREA USUARIA CONSIDERA QUE LAS OBRAS SIMILARES DEBEN GARANTIZAR QUE LOS POSTORES TENGAN LA EXPERIENCIA NECESARIA EN LA OBRA A EJECUTAR LO CUAL VA DE LA MANO CON EL CUMPLIMIENTO DE LA FINALIDAD PUBLICA, POR LO QUE, SE ACOGE EL TÉRMINO "CREACIÓN" COMO OBRAS SIMILARES, PERO EL TIPO DE OBRA "SERVICIO RECREATIVO" Y "PLAZAS" ES MUY AMPLIO Y NO GUARDA SIMILITUD O CONGRUENCIA CON LA EJECUCIÓN DE UN ESTADIO.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE DIO RESPUESTA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIGUEL CHECA  
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MDMCH-CS-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA ¿REMODELACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO; EN EL (LA) ESTADIO VÍCTOR MONTERO ZAPATA EN EL CENTRO POBLADO DE SOJO, DISTRITO DE MIGUEL CHECA, PROVINCIA SULLANA, DEPARTAMENTO PIURA¿ - CON CUI N° 2656113".

Ruc/código :	20611591501	Fecha de envío :	06/01/2025
Nombre o Razón social :	INVERSIONES ARBCOR S.R.L.	Hora de envío :	12:12:49

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Primeramente para observar que el procedimiento en su primera CONVOCATORIA fue declarado DESIERTO. Luego se convoca con la siguiente NOMENCLATURA AS-SM-6-2024-MDMCH-CS-2 - en su SEGUNDA CONVOCATORIA..

**OBSERVACION:**

En las bases de la segunda convocaria EN LA PAGINA 3 y en su encabezado de todas las PAGINA INDICA QUE ES LA PRIMERA ONVOCATORIA, por lo tanto se SOLICITA AL COMITE DE SELECCION REALIZAR LO CORRECCION DE CONCOATORIAS O EL PROCEDIMIENTO SERA NULO, llegando mi representada a solicitar el NUILIDAD DEI PRESENTE PROCESO.

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: -      **Página: 3**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

PRINCIPIO DE LEGALIDAD

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITE DE SELECCION EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA PRECISA QUE SE REALIZARÁ LA CORRECCION DE LO SOLICITADO EN LAS BASES INTEGRADAS, SE COLOCARÁ LA NOMENCLATURA QUE CORRESPONDE A ESE PROCEDIMIENTO.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2024-MDMCH-CS-SEGUNDA CONVOCATORIA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIGUEL CHECA

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MDMCH-CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA ¿REMODELACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO; EN EL (LA) ESTADIO VÍCTOR MONTERO ZAPATA EN EL CENTRO POBLADO DE SOJO, DISTRITO DE MIGUEL CHECA, PROVINCIA SULLANA, DEPARTAMENTO PIURA¿ - CON CUI N° 2656113".

Ruc/código :	20600197666	Fecha de envío :	06/01/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORES Y SERVICIOS GENERALES CORTEZ S.A.C.	Hora de envío :	18:08:36

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Con la finalidad de dar más opciones y no restringir la participación de las empresas a participar y tener una mejor competencia, lo que implica una mejor calidad en la ejecución de la obra, se solicita al comité NO considerar el Reporte de la SBS como documento para la admisión de oferta, ni como documento para acreditar los requisitos de calificación, invocando el principio de libre concurrencia de la ley de contrataciones del estado, donde prohíbe la adopción de prácticas que limiten la concurrencia de proveedores.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** II      **Literal:** 1      **Página:** 32

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ARTICULO 2. PRINCIPIO QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES a) LIBERTAD DE CONCURRENCIA

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITE DE SELECCION EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA PRECISA QUE ACOGERA CONSULTA Y SE RETIRARÁ DE LAS BASES EL REPORTE DE LA SBS COMO DOCUMENTO PARA LA ADMISIÓN DE OFERTA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE DIO RESPUESTA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIGUEL CHECA

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MDMCH-CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA ¿REMODELACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO; EN EL (LA) ESTADIO VÍCTOR MONTERO ZAPATA EN EL CENTRO POBLADO DE SOJO, DISTRITO DE MIGUEL CHECA, PROVINCIA SULLANA, DEPARTAMENTO PIURA¿ - CON CUI N° 2656113".

Ruc/código : 20548210772

Fecha de envío : 06/01/2025

Nombre o Razón social : H & G ASOCIADOS S.A.C.

Hora de envío : 22:24:15

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

En concordancia con la Ley de Contrataciones del estado, ¿Artículo 2: Principios que rigen las contrataciones, literal a) Libertad de concurrencia. Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores¿ con la finalidad de no restringir la participación de los profesionales, implicando una mejor calidad en la ejecución de la obra, se solicita al Comité de selección ampliar la experiencia en el cargo de Residente de Obras, en obras similares como: creación y/o mejoramiento y/o construcción y/o mantenimiento y/o reconstrucción y/o la combinación de estos término en complejos deportivos, polideportivos, parques, plazas recreativas, coliseos, canchas deportivas, centros recreativos.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** II      **Literal:** A.2      **Página:** 33

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2: Principios que rigen las contrataciones, literal a) Libertad de concurrencia.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITE DE SELECCION EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA, ACOGE LA OBSERVACION PARCIALMENTE, TODA VEZ QUE LAS BASES YA ESTAN ORIENTADAS A GENERAR LA MAYOR PLURALIDAD DE POSTORES, SIN EMBARGO, SE NECESITA QUE LOS POSTORES QUE PARTICIPAN EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCION, TENGAN LA EXPERIENCIA ESPECIFICA EN EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA. ASIMISMO, SE PRECISA QUE, EL ÁREA USUARIA CONSIDERA QUE, LAS OBRAS SIMILARES DEBEN GARANTIZAR QUE LOS POSTORES TENGAN LA EXPERIENCIA NECESARIA EN LA OBRA A EJECUTAR, POR LO QUE SE ACOGE LOS TÉRMINOS "CREACIÓN", "MEJORAMIENTO" Y "RECONSTRUCCIÓN" COMO OBRAS SIMILARES; COMO TIPO DE OBRAS SE ACOGE: "COMPLEJOS DEPORTIVOS", "POLIDEPORTIVOS" Y "CANCHAS DEPORTIVAS" YA QUE ESTAS GUARDAN SIMILITUD CON EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se considerará obra similar a: Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o reconstrucción y/o la combinación de estos términos en la ejecución de obras en Estadios, complejos deportivos, polideportivos y canchas deportivas.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIGUEL CHECA  
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MDMCH-CS-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA ¿REMODELACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO; EN EL (LA) ESTADIO VÍCTOR MONTERO ZAPATA EN EL CENTRO POBLADO DE SOJO, DISTRITO DE MIGUEL CHECA, PROVINCIA SULLANA, DEPARTAMENTO PIURA¿ - CON CUI N° 2656113".

Ruc/código :	20548210772	Fecha de envío :	06/01/2025
Nombre o Razón social :	H & G ASOCIADOS S.A.C.	Hora de envío :	22:24:15

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

Conforme al principio de libre concurrencia de la ley de contrataciones del estado, donde prohíbe la adopción de prácticas que limiten la concurrencia de proveedores, con la finalidad de no restringir la participación de potenciales postores, se solicita al comité de selección no considerar el Reporte de la SBS como documento para la admisión de oferta, ni como documento para acreditar los requisitos de calificación.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** II      **Literal:** A.2      **Página:** 33

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2: Principios que rigen las contrataciones, literal a) Libertad de concurrencia.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITE DE SELECCION EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA PRECISA QUE ACOGERA CONSULTA Y SE RETIRARÁ DE LAS BASES EL REPORTE DE LA SBS COMO DOCUMENTO PARA LA ADMISIÓN DE OFERTA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE DIO RESPUESTA